



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 24

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino de los términos municipales: Focos en Pino del Río (Ayuntamiento); Poza de la Vega (Ayuntamiento); y Acera (Ayuntamiento Villota del Páramo) y que fué declarada oficialmente con fecha 15 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

209 Víctor Fragoso del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del aceite

Para general conocimiento y cumplimiento, se hace público que el precio de los aceites de importación, de oliva a granel y de oliva envasado en botellas de cristal, para el próximo mes de febrero, serán los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 2, de fecha 5 de enero actual.

Palencia 29 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

221 Víctor Fragoso del Toro.

Durante el próximo mes de enero regirá en la Capital el precio máximo de venta al público: Aceite de importación a granel, 16'20 pesetas el litro.

Aceite de oliva a granel, 21'65 pesetas el litro.

Aceite de oliva envasado en botellas de cristal, 25'50 pesetas el litro.

A los precios máximos señalados se podrá incrementar pesetas 0'05 en litro en concepto de arbitrios municipales autorizados legalmente.

Palencia 29 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

220 Víctor Fragoso del Toro.

Precios del pan para el mes de febrero

Los precios máximos a que podrán venderse las piezas de pan tanto en la Capital como en las restantes localidades de la provincia, serán los siguientes:

	Ptas.
Pieza de 800 grs. de candeal.	5'20
» 400 » »	3'00
» 200 » »	1'60
Pieza de 800 grs. de flama...	4'95
» 400 » »	2'85
» 200 » »	1'50
» 100 » »	0'85

Se reitera nuevamente que en todos los despachos de pan, deberá exhibirse al público, en lugar perfectamente visible, el cartel de precios de venta de las piezas en sus distintas clases y pesos.

Si el panadero en algún momento careciera de piezas de pan de un peso determinado y fueran solicitadas, deberá servir piezas de los tamaños disponibles al precio por kilo que resulte del tamaño en principio pedido por la clientela.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 29 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

219 Víctor Fragoso del Toro.

CIRCULAR NÚM. 5-59

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del día 2 al 8 de febrero próximo, ambos inclusive:

	Mayor	Detall
Peras.....	8'00	10'00
MANZANAS:		
Selectas, reineta-verde, doncella y similares...	7'00	9'00
Corrientes.....	5'00	7'00
NARANJAS:		
Naveles y cadeneras	5'70	7'00
Corrientes.....	3'75	5'25
Mandarinas.....	7'00	8'50
LIMONES:		
De Murcia finos.....	11'00	12'50
Corrientes.....	7'50	9'00
Patatas.....	1'90	2'10
Acelgas.....	2'50	3'25
Espinacas.....	4'00	5'00
REPOLLOS:		
Valenciano.....	2'50	3'00
Del país.....	1'50	2'00
CEBOLLAS:		
Valenciana.....	2'55	3'30
Del terreno.....	2'00	2'50
Tomates canarios	5'25	6'25
Lechugas	4'25	5'00
Zanahorias.....	2'50	3'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 31 de enero de 1959.

El Gobernador Civil,

218 Víctor Fragoso del Toro.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 25 de octubre de 1958, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Macario Ramos Cerezo, vecino de Resoba (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de cien pertenencias de mineral de carbón denominado «Teresita», situado en el paraje La Mata, Usadía y otros, del término de Resoba y Santibáñez de Resoba, perteneciente al Ayuntamiento de los mismos de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.031 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería, situado a unos 200 metros al O. de la iglesia del pueblo de Resoba. Desde este punto de partida se medirán 400 metros en dirección NE. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 2.000 m. en dirección NO. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 m. en dirección SO. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 2.000 m. en dirección SE. y se colocará la 4.ª estaca; y desde ésta se medirán 100 m. en dirección NE. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las 100 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber: Que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Resoba y Santibáñez de Resoba, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 30 de enero de 1959.
— El Ingeniero Jefe, Gervasio Adriano García-Lomas. 222

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi en nombre de don Pedro Rodrigo Soto se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Dueñas, adoptado por su Comisión Municipal Permanente el 19 de noviembre último pasado, por el que se retiró al recurrente la licencia para dedicarse al servicio de taxis con el coche M. 40.356.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 26 de enero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez*. 180

* * *

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Hago saber: Que por el Letrado don Justiniano Casas Barreiro en nombre de don Julio Gato Madrigal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital de fechas 24 de septiembre y 15 de octubre de 1958, declarando en estado de ruina inminente la casa núm. 12 de la calle Becerro de Bengoa, propiedad de doña Baldomera del Río Higuera y de la que es inquilino el recurrente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez*. 179

Administración de Justicia

Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día VEINTITRES del próximo mes de febrero y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados a doña Margarita Caballero Guerra, viuda de Jubete, en las diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma con embargo preventivo y posteriormente juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Ángel Bagués Moreno, en concepto de Director Gerente del Banco Castellano, S. A., contra la indicada

señora sobre reclamación de pesetas 278.375 de principal y 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas.

Advertencias

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

50 pares de alpargatas de tela y goma, de varias clases y números, tasados en 200 pesetas.

40 pares de sandalias de campo, de los números 30 al 34, tasados pericialmente en 1.400.

50 pares de playeras de niño, de los números 20 al 30, tasados en 600.

50 pares de zapatillas de paño, en diversos colores y varios números y piso de esponja, tasados en 1.000.

30 pares de alpargatas con piso de cáñamo y tela, de diversos colores, tasados en 150.

30 pares de albarcas de madera, de los números 34 al 37, tasado pericialmente en 450.

60 pares de zapatos de niño, todo en goma, tasados en 720.

30 pares de bota de niño de piel, de los números 25 al 29, tasados en 1.200.

15 pares de sandalias blancas goma, tasadas en 450.

10 pares de botas todo goma, de los números 34 al 37, tasados pericialmente en 300.

10 pares de botas de los números 25 al 30, en piel, para niño, tasadas en 400.

50 pares de zapatillas de paño, de los números 20 al 38, tasados en 250.

20 pares de botas de campo de lona y con piso de goma, tasados en 800.

50 pares de zapatos de campo, de suela y goma, de los números 34 al 37, tasados en 3.000.

10 pares de zuecos de madera, tasados en 400.

8 cabezadas para ganado, llamadas de pesebre, tasadas en pesetas 160.

8 tiros para el ganado de correa, tasados en 400.

100 metros de cordel de esparto de varias clases en varios rollos, tasados en 200.

Un peso o báscula, modelo muy

antiguo, con su juego de pesas, tasado en 150.

Total: s. e. u o. 12.230 pesetas.

Dado en Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*F. Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 215

* * *

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 319 del año 1958, por malos tratos, contra Ramón Diego Gómez y Bautista Julián García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve; el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra como denunciante Miguel Rabanal Martín, mayor de edad, soltero, tratante y actualmente de ignorado paradero, y como denunciados Ramón Diego Gómez, de 29 años, casado, carnicero, hijo de Manuel y Rosa, vecino de Guardo, y Bautista Julián García, de 32 años, casado, carnicero, hijo de Bautista y Adela, natural y vecino de Palencia, domiciliado en la calle de Colón, número 3, ambos con instrucción y sin antecedentes penales, por malos tratos.

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Ramón Diego Gómez y Bautista Julián García, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Juan J. Ortega*.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que doy fe.—Palencia 30 de enero de 1959.—*Félix Arias*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciante Miguel Rabanal, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a 30 de enero de 1959.—*Juan J. Ortega*.—Ante mí, *Félix Arias*. 225

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en proveído de esta misma fecha recaído en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen por lesiones que sufrió José del Pozo Ibáñez, de 44 años de edad, casado, jornalero, vecino de Vellilla del Río Carrión, contra Manuel Ramos Rivas, de 27 años de edad, casado industrial, hijo de Manuel y María, natural de Cabolles de Abajo (León), vecino que fué de Guardo, hoy en ignorado paradero y domicilio, por medio de la presente se cita a este último para que el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de sumañana comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la calle de Calvo Sotelo, al objeto de asistir como parte a la celebración del juicio verbal de faltas a que la presente se refiere, lo que verificará con los medios de prueba de que intente valerse, y de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Ramos Rivas, por su ignorado paradero y domicilio y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *Casimiro Pérez*. 223

* * *

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, por providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento de carta-órden de la Superioridad, dimanante de la causa 12 de 1954, ha acordado se notifique al penado José Díaz Arias, que se encuentra en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, le denegó los beneficios del Decreto del Indulto de 31 de octubre último, por estar disfrutando los beneficios de la condena condicional.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *Eliás Ezquerri*. 224